



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 301 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 de set 2017.



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, modificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta S/N, de fecha 14 de setiembre del 2017, la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que ha sido aceptada para que realice una estancia de investigación del 21 de setiembre al 21 de diciembre del 2017, en el Laboratorio Mixto Internacional "PALEOTRACES: PALEOclimatología Tropical: TRACTeurs et variabilités", que trabaja en colaboración con el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), la Universidad Pierre Marie Curie, Paris VI (UPMC), la Universidad Federal Fluminense (UFF - Brasil), la Universidad de Anfogasta, Chile y la Universidad Peruana Cayetano Heredia; motivo por el cual, solicita licencia con goce de haber por el periodo antes mencionado; asimismo, indica que la estancia de investigación estará enfocada en evaluar la problemática del cambio climático y sus efectos en las regiones cárticas de la zona de transición andino-amazónica de Perú; además, señala que esta estancia se realizará en el marco del Convenio entre la UNTRM y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), que reforzará la cooperación entre estas instituciones y poder difundir en los estudiantes nuevos conocimientos, herramientas e instrumentos que aporten a su desarrollo científico, lo cual contribuirá a la mejora de la educación universitaria;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 301 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0318-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 15 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Señor Rector el documento antes citado y contando con su visto bueno, solicita sea tratado en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, aprobó otorgar a la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones para que realice la estancia de investigación en el Laboratorio Mixto Internacional "PALEOTRACES: PALEOclimatología Tropical: TRACTeurs et variabilitiÉS", Francia, del 21 de setiembre al 21 de diciembre del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Msc. Liz Stefanny Hidalgo Sánchez, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de remuneraciones para que realice la estancia de investigación en el Laboratorio Mixto Internacional "PALEOTRACES: PALEOclimatología Tropical: TRACTeurs et variabilitiÉS", Francia, del 21 de setiembre al 21 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar su estancia, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)